



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

### DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 12 de junio de 2017, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

#### PRESIDENCIA:

**Dr. Eduardo Backhoff Escudero.** Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

#### INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**Dra. Teresa Bracho González.** Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla.** Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle.** Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Dra. Margarita María Zorrilla Fierro,** Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**Mtra. Verónica Malo Guzmán.** Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno.

#### FUERON INVITADOS:

**Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez.** Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Lic. José Roberto Cubas Carlín.** Coordinador de direcciones del INEE en las entidades federativas.

**Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde.** Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes.** Titular de la Unidad de Administración.

**Lic. Luis Felipe Michel Díaz.** Contralor Interno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

**Dr. Francisco Miranda López.** Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

**Dra. María del Carmen Reyes Guerrero,** Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de la Etapa 1 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica en educación básica al término de su periodo de inducción.
4. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de la Etapa 3 de la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su segundo año escolar en educación básica.
5. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de la Etapa 2 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su periodo de inducción en educación básica.
6. Cierre de la sesión.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó a la Secretaria Técnica, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**), si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado por la Secretaria Técnica; enseguida el Consejero Presidente manifestó: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, declaro instalada la Décima Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

### 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

El Consejero Presidente sometió a la consideración de la Junta de Gobierno el Orden del Día propuesto en la carpeta electrónica que les fue puesta a disposición con antelación a la presente sesión

Los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

|  |  |
|--|--|
| <b>Acuerdo</b><br><b>SEJG/10-17/01,R</b> | Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión. |
|--|--|

### 3. *Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de la Etapa 1 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica en educación básica al término de su periodo de inducción.*

El Consejero Presidente manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde expuso las generalidades del tema en cuestión, señalando que se trata de los últimos casos donde el Instituto intervino directamente, y se vinculó con el diseño y construcción de los mismos, comentó además que se pidió a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente para que entregara formalmente los instrumentos, y que ello permitió contar con un instrumento técnicamente robusto e incluso validado por asesores técnico pedagógicos, por lo que

propone la aprobación de los mismos. La Dra. Yolanda Leyva Barajas comentó que se recabaron todas las evidencias de los comités que sesionaron en la elaboración, revisión y validación de estos instrumentos.

La Dra. Teresa Bracho González comentó que en general tiene buena impresión de los instrumentos, pero señaló que hay algunos puntos que desea comentar: El primero, en el instrumento para el ATP, cuando se le pregunta al propio ATP "...recoger su opinión al respecto de la medida en que cumple usted con la responsabilidad profesional..." considerando que esta oración debería ser fraseada de distinta forma. Segundo, debería comenzarse con el cuestionamiento sobre las preguntas relativas a las "actividades" para pasar luego a las relativas a la "eficacia" y no al revés, como está planteado en todos los instrumentos. Tercero, por cuanto hace al cuestionamiento sobre la vinculación de los docentes con directores, subdirectores y supervisor, consideró que el cuestionamiento relativo al supervisor debe estar en un reactivo aparte, ya que la relación es diferente. Cuarto, señaló que el cuestionamiento relativo al logro de metas no está claro, ya que no se sabe a qué metas se refiere. Sugirió que se considere una opción de "no aplica" dado que hay preguntas que así lo requieren. La Dra. Yolanda Leyva Barajas explicó que en el trabajo con grupos focales se determinó que todos los docentes tienen que trabajar con las áreas prioritarias definidas. La Dra. Teresa Bracho González comentó además que en todos los casos sugiere se incluya que la información recabada servirá como retroalimentación al ATP al inicio de los instrumentos.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó a la Secretaria Técnica que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

**Acuerdo  
SEJG/10-17/02,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de junio de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la etapa 1 de la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción; la Junta de Gobierno aprueba los siguientes instrumentos para su aplicación:

1. Informe de responsabilidades profesionales. Cuestionario Asesor Técnico Pedagógico.



|  |  |
|--|--|
|  | <p>2. Informe de responsabilidades profesionales. Cuestionario Supervisor.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:<br/>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|--|--|

**4. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de la Etapa 3 de la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su segundo año escolar en educación básica.**

El Consejero Presidente manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde comentó que se trata de 7 instrumentos que pasaron por mantenimiento, mientras que el resto de los instrumentos de la etapa 3 no fueron revisados ni puestos a consideración. Comentó que se trata de instrumentos que ya tienen reactivos ancla y que lo que se revisó fue básicamente los reactivos que fueron agregados. Concluyó que el dictamen es favorable y se recomienda su aprobación. No obstante, recordó que hay una serie de instrumentos que no fueron revisados y que serán aplicados. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle señaló que hay una serie de observaciones que no fueron atendidas, conforme a lo señalado en el informe. La Dra. Yolanda Leyva Barajas comentó que el tema es que estos instrumentos tienen poblaciones bajas de sustentantes y los bancos de reactivos son limitados. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle consideró que debe señalarse el incumplimiento de los criterios técnicos de estos instrumentos en el contenido del informe. El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde comentó que se expresó a la CNSPD que ésta debe trabajar con el CENEVAL para corregir estas cuestiones. La Dra. Teresa Bracho González coincidió en que sí debe hacerse una señalización de estos aspectos en el informe, y la aclaración de que estos criterios técnicos fueron emitidos con posterioridad al trabajo de elaboración de los instrumentos con la finalidad de que quede el antecedente.

99n  
088

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó a la Secretaria Técnica que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

**Acuerdo  
SEJG/10-17/03,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de junio de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su segundo año escolar en Educación Básica; la Junta de Gobierno aprueba los siguientes instrumentos para su aplicación:

1. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Danza. Docente. Secundaria.
2. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Música. Docente. Secundaria.
3. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Maestro de aula de medios. Técnico Docente. Secundaria.
4. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Acompañante de música. Técnico Docente. Preescolar.
5. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Educación Indígena. Docente. Preescolar.
6. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Inglés. Docente. Primaria.
7. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Maestro de Taller. Técnico Docente. Educación Especial.

Y, tomando en consideración el oficio CNSPD/0507/2017, emitido por la Titular de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza el uso de los siguientes instrumentos de evaluación:



1. Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales.
2. Expediente de evidencias de enseñanza. Educación Preescolar.
3. Expediente de evidencias de enseñanza. Educación Primaria.
4. Expediente de evidencias de enseñanza. Educación Secundaria.
5. Expediente de evidencias de enseñanza. Educación Telesecundaria.
6. Expediente de evidencias de enseñanza. Educación Especial.
7. Expediente de evidencias de enseñanza. Educación Física.
8. Expediente de evidencias de enseñanza. Educación Tecnológica. Secundaria.
9. Expediente de evidencias de enseñanza. Educación Artes Secundaria.
10. Expediente de evidencias de enseñanza. Educación Técnico Docente.
11. Expediente de evidencias de enseñanza. Educación Tutor en Albergue Rural.
12. Expediente de evidencias de enseñanza. Educación Misiones culturales.
13. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Educación Preescolar.
14. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Educación Primaria.
15. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Español. Educación Secundaria.
16. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Matemáticas. Educación Secundaria.
17. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Inglés. Educación Secundaria.
18. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Biología. Educación Secundaria.
19. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Física. Educación Secundaria.
20. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Química. Educación Secundaria.
21. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Geografía. Educación Secundaria.
22. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Historia. Educación Secundaria.
23. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Formación cívica y ética. Educación Secundaria.

ggm  
csc

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

24. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Telesecundaria.
25. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Educación Especial.
26. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Educación Física.
27. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Educación Indígena. Primaria.
28. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Segunda Lengua: Inglés Preescolar.
29. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Asignatura Francés. Secundaria.
30. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Tecnológica. Educación Secundaria.
31. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Artes: Artes Visuales. Educación Secundaria.
32. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Docente. Artes: Teatro. Educación Secundaria.
33. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Técnico Docente. Maestro de Taller de Lectura y Escritura. Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria)
34. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Técnico Docente. Maestro de enseñanza Artística. Educación Primaria.
35. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Técnico Docente. Maestro de Taller. Educación Primaria.
36. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Técnico Docente. Promotor de TIC. Educación Primaria.
37. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Técnico Docente. Maestro de Música. Educación Indígena.
38. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Técnico Docente. Maestro de Taller. Educación Indígena.
39. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Técnico Docente. Acompañante de Música. Educación Especial.



|  |   |
|--|---|
|  | <p>40. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Técnico Docente. Tutor en Albergue Rural. Educación Primaria.</p> <p>41. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Técnico Docente. Maestro de Taller. Misiones Culturales.</p> <p>42. Planeación didáctica argumentada. Educación Preescolar.</p> <p>43. Planeación didáctica argumentada. Educación Primaria.</p> <p>44. Planeación didáctica argumentada. Educación Secundaria.</p> <p>45. Planeación didáctica argumentada. Educación Telesecundaria.</p> <p>46. Planeación didáctica argumentada. Educación Especial.</p> <p>47. Planeación didáctica argumentada. Educación Física.</p> <p>48. Planeación didáctica argumentada. Educación Tecnológica. Secundaria.</p> <p>49. Planeación didáctica argumentada. Educación Artes Secundaria.</p> <p>50. Planeación didáctica argumentada. Educación Técnico Docente.</p> <p>51. Planeación didáctica argumentada. Educación Tutor en Albergue Rural.</p> <p>52. Planeación didáctica argumentada. Educación Misiones culturales.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:<br/>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|--|---|

**5. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de la Etapa 2 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su período de inducción en educación básica.**

El Consejero Presidente manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

99m  
CAR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde comentó que se trata de 6 instrumentos que pasaron por mantenimiento, y señaló que se identificaron problemáticas similares a las expuestas en los instrumentos que se han referido en esta sesión. La Dra. Yolanda Leyva Barajas comentó que las recomendaciones y observaciones a estos instrumentos son precisas y sencillas. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero señaló que es preciso actuar en congruencia y ser puntual en explicitar las observaciones en el informe como en los casos anteriores.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó a la Secretaria Técnica que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

**Acuerdo  
SEJG/10-17/04,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de junio de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la evaluación de desempeño del personal con funciones de dirección al término de su periodo de inducción en Educación Básica. Ciclo 2017-2018; la Junta de Gobierno aprueba los siguientes instrumentos para su aplicación:

1. Examen de conocimientos y habilidades directivas. Director de Educación Primaria.
2. Examen de conocimientos y habilidades directivas. Director de Educación Especial.
3. Examen de conocimientos y habilidades directivas. Subdirector de Gestión de Secundaria.
4. Examen de conocimientos y habilidades directivas. Subdirector Académico de Secundaria.
5. Examen de conocimientos y habilidades directivas. Subdirector de Gestión de Primaria.
6. Examen de conocimientos y habilidades directivas. Subdirector de Gestión de Preescolar.

Y, tomando en consideración el oficio CNSPD/0510/2017, emitido por la Titular de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente; la Junta

7911  
C

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



de Gobierno autoriza el uso de los siguientes instrumentos de evaluación:

1. Expediente de evidencias de la función de dirección. Director.
2. Expediente de evidencias de la función de dirección. Subdirector Académico Secundaria.
3. Expediente de evidencias de la función de dirección. Subdirector de Gestión.
4. Expediente de evidencias de la función de dirección. Subdirector Académico.
5. Examen de conocimientos y habilidades directivas Director Escolar. Educación Preescolar.
6. Examen de conocimientos y habilidades directivas Director Escolar. Educación Secundaria.
7. Examen de conocimientos y habilidades directivas Subdirector Académico. Educación Preescolar.
8. Examen de conocimientos y habilidades directivas Subdirector Académico. Educación Primaria.
9. Examen de conocimientos y habilidades directivas Subdirector Académico. Educación Especial.
10. Examen de conocimientos y habilidades directivas Subdirector de Gestión. Educación Especial.
11. Ruta de mejora argumentada. Director.
12. Ruta de mejora argumentada. Subdirector Académico. Educación Secundaria.
13. Ruta de mejora argumentada. Subdirector de Gestión.
14. Ruta de mejora argumentada. Subdirector Académico.

Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;"

Publíquese en la página de Internet del Instituto.


## 6. Cierre de la sesión.

9911  
CQ

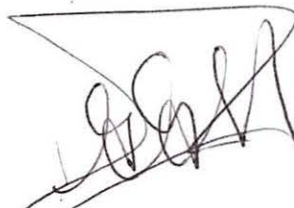
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente manifestó que, siendo las 12:20 horas del día de la fecha, se da por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes.



**Dr. Eduardo Backhoff Escudero**  
Consejero Presidente



**Dra. Teresa Bracho González**  
Consejera



**Mtro. Gilberto Ramón Guevara  
Niebla**  
Consejero





  
**Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del  
Valle**  
Consejera

  
**Dra. Margarita María Zorrilla Fierro**  
Consejera

  
**Mtra. Verónica Malo Guzmán**  
Secretaria Técnica.

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.





**LISTA DE ASISTENCIA**

  
**DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO**  
Consejero Presidente de la Junta de Gobierno

  
**DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ**  
Consejera de la Junta de Gobierno

  
**MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA**  
Consejero de la Junta de Gobierno **DRA.**


  
**MTRA. SYLVIA SCHMALKES DEL VALLE**  
Consejera de la Junta de Gobierno

  
**MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO**  
Consejera de la Junta de Gobierno


**SECRETARÍA TÉCNICA**  
  
**MTRA. VERÓNICA MALO GUZMÁN**  
Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno

**INVITADOS**

  
**MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ**  
Director General de Asuntos Jurídicos

  
**LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN**  
Coordinador de Direcciones del INEE en las  
Entidades Federativas

  
**LIC. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE**  
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema  
Educativo Nacional del INEE

  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES**  
Titular de la Unidad de Administración

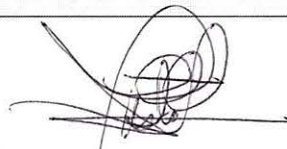
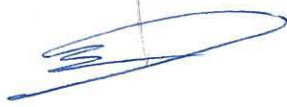
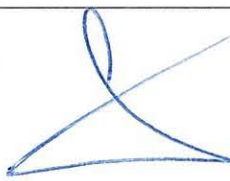

  
**LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ**  
Titular de la Contraloría Interna del INEE.

**DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ**  
Titular de la Unidad de Normatividad y Política  
Educativa del INEE



**DRA. MARÍA DEL CARMEN REYES GUERRERO**  
 Titular de la Unidad de Información y Fomento de la  
 Cultura de la Evaluación

**OTROS ASISTENTES**

| Nombre y cargo  | Firma  |
|---|--|
| Susana Justo Garza<br>Directora General de Planeación,<br>Evaluación y Organización |   |
| Andrés Sánchez<br>DGERE   |  |
| José Castillo   |  |
| Melanda Rapa Corrales<br>Dir. Gral. de Evaluación de Docentes y<br>Directivos       |  |
|   |  |



---

---

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de acuerdo para aprobar los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del aprendizaje de alumnos del Sistema Educativo Nacional en la educación obligatoria*.
4. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de la Etapa 1 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica en educación básica al término de su periodo de inducción.
5. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de la Etapa 3 de la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su segundo año escolar en educación básica.
6. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de la Etapa 2 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su segundo año escolar en educación básica.
7. Cierre de la sesión.

